



RESOLUCIÓN No. 322
20 ABR 2016

"Por medio de la cual se deja sin efecto la Resolución No. 285 del 29 de marzo de 2016 "

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO No 027 DEL 25 DE ABRIL DE 2002, Y

CONSIDERANDO

Que, mediante fallo de Tutela de fecha diez de septiembre del año 2013, el Juzgado Civil del Circuito de los Patios, resolvió *"tutelar los derechos fundamentales invocados por la Señora MARTHA LUCIA GONZALEZ CUELLAR, contra la Universidad de Pamplona Sede Villa del Rosario"*.

Que, el mismo juzgado mediante auto de fecha 16 de marzo de 2016, resolvió *"declarar que los doctores ELIO DANIEL SERRANO VELASCO, en su condición de Rector de la Universidad de Pamplona y JAIRO ROSAS CELIS, en su condición de Coordinador administrativo de la Universidad de Pamplona Extensión de Villa del Rosario, incurrieron en desacato al fallo de Tutela Proferido el 10 de septiembre de 2013"*.

Que, mediante providencia del día 29 de marzo de 2016, proferido por el Honorable Tribunal Superior de Cúcuta, Sala Civil- Familia dentro del incidente de Desacato, resolvió *"revocar el auto de fecha y origen anotados, en lo concerniente a la sanción impuesta por parte del Juzgado Civil del Circuito de Los Patios, conforme a lo señala la parte motiva"*

Que en virtud de los considerandos anteriormente esbozados, el Rector de la Universidad de Pamplona;

RESUELVE

PRIMERO: Dejar sin efectos la Resolución No. 285 del 29 de marzo de 2016 "Por medio de la cual se ordena dar cumplimiento al fallo de Tutela Rad: 544053103001-2013-00155-00"

SEGUNDO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

20 ABR 2016


ELIO DANIEL SERRANO VELASCO
Rector
Serrano

Proyectó: CAROLINA VILLAMIZAR

